Acta Número Cuarenta y Seis. Sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de noviembre de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del Síndico Municipal señor Alberto Serrano Sosa; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya, Alejandro Quezada González y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue ratificada en todas sus partes y sin modificaciones seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: Acuerdo número uno. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres y numeral seis del Artículo treinta y uno del Código Municipal, vista la oferta técnica de Análisis de Calidad de Agua, presentada por la Asociación de Ayuda Humanitaria Pro-Vida y tomando en cuenta que es responsabilidad de la municipalidad brindar un servicio de agua potable de calidad a los usuarios de dicho servicio. ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de Ciento noventa y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 192.00), para la realización del Análisis de Calidad de Agua al sistema de Distribución de Agua Potable del Casco Urbano y Los Escalantes. Autorizando al departamento de Contabilidad a crear las condiciones presupuestarias, a UACI a realizar el proceso respectivo y a Tesorería a realizar las erogaciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. Certifíquese. Acuerdo número dos. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de Ciento sesenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 168.00), para el pago de Mantenimiento y Reparación de Luminarias en el Sistema de Alumbrado Público, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. Certifíquese. Acuerdo número tres. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la oferta presentada por INTEMAX S. A. de V. V. para el suministro de cuatro Baterías de reemplazo para UPS 12v/7am. ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de Ochenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 88.00). para la compra de cuatro Baterías de reemplazo para UPS 12v/7am, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 25%. Certifíquese. Acuerdo número cuatro. El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que se ha coordinado con el Ministerio de Salud y FOSALUD, la realización de una Jornada de Salud a desarrollarse el día veinte de noviembre próximo en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples. ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos ochenta y tres 30/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 383.30), para el pago de alimentación del personal médico, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 25%. Certifíquese. Acuerdo número cinco. El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres; numeral uno del Artículo cuatro; numeral tres del Artículo treinta y uno y literal e del Artículo ciento dieciséis todos del Código Municipal y vista la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Jocotillo. ACUERDA: Integrar al Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, Quinquenio 2019 – 2023, las siguientes Prioridades: 1) Empedrado y Fraguado de tramo de calle atrás de Casa de Kelvin; 2) Empedrado y Fraguado de calle frente a casa de Don Samuel; 3) Empedrado y Fraguado de calle en el sector de la Bóveda y 4) Construcción de Muros de Retención, consecuentemente autoriza a quien corresponda a realizar los ajustes necesarios y a la Unidad de Presupuesto a realizar los ajustes presupuestarios correspondientes. Certifíquese. Acuerdo número seis. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Articulo tres, numeral veintidós del Articulo treinta y Articulo sesenta y siete del Código Municipal, por Unanimidad ACUERDA: Autorizar al señor alcalde municipal para que solicite al Banco Hipotecario de El Salvador, préstamo por Ciento Seis Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 106,500.00), a un plazo de treinta y seis meses, para la ejecución de los siguientes proyectos: a) Reparación de calle Principal, Caserío Platanares, por la cantidad de Veintiún Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 21,000.00); b) Construcción de Muro de Retención en Cancha de Futbol, Cantón Los Henriquez, por la cantidad de Veintiún Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$

21,000.00); c) Finalización de la Cancha Deportiva, Caserío El Junquillo, por la cantidad de Veintiún Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 21,000.00); d) Empedrado y Fraguado de calles internas en varios tramos de Cantón Plazuelas, por la cantidad de Veintiún Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 21,000.00); y e) Pavimentación del Centro del Cantón Quipure, por la cantidad de Veintiún Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 21,000.00), consecuentemente acuerda aceptar la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, (O.I.D.P.). Autorizando al ISDEM para que descuente de la transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico Social FODES, en una sola cuota el 100% de la comisión. Certifíquese. Acuerdo número siete. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Articulo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 60.00), para el pago de Refrigerios en Asamblea de Participación Ciudadana a celebrarse el día diecisiete de noviembre próximo. Certifíquese. Acuerdo número ocho. El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. ACUERDA: la contratación de la Empresa UDP DESIG CONSTRUCTORA, S.A. de C.V. Para la formulación de carpeta técnica del proyecto: "Reparación de Calle Principal a Caserío Platanares". Por un valor de Un mil 00/100 dólares de los Estados Un idos de América, (\$ 1,000.00), este gasto se aplicará a los Fondos de Preinversión 5%. Y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. Certifíquese. Acuerdo número nueve. El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. ACUERDA: la contratación del Arquitecto Pedro José Guillen. Para la formulación de carpeta técnica del proyecto: "Construcción de Muros de Retención en Cancha de Futbol, Cantón Los Henriquez". Por un valor de Un mil 00/100 dólares de los Estados Un idos de América, (\$1,000.00), este gasto se aplicará a los Fondos de Preinversión 5%. Y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos.

> Ciliberto Carlos Ortega Hernández Alcalde Municipal

María Hista Miranda Castillo Primera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Henríquez Primer Regidor Suplente

José María Melgar Amaya Tercer Regidor Suplente Alberto Serrano Sosa Síndico Municipal

Gerson Bladimir Olivar Quezada Segundo Regidor Propietario

Rhina Guadalupe Rivera Segunda Regidora Suplente

Alejandro Quezada González Cuarto Regidor Suplente.

cretario Municipal